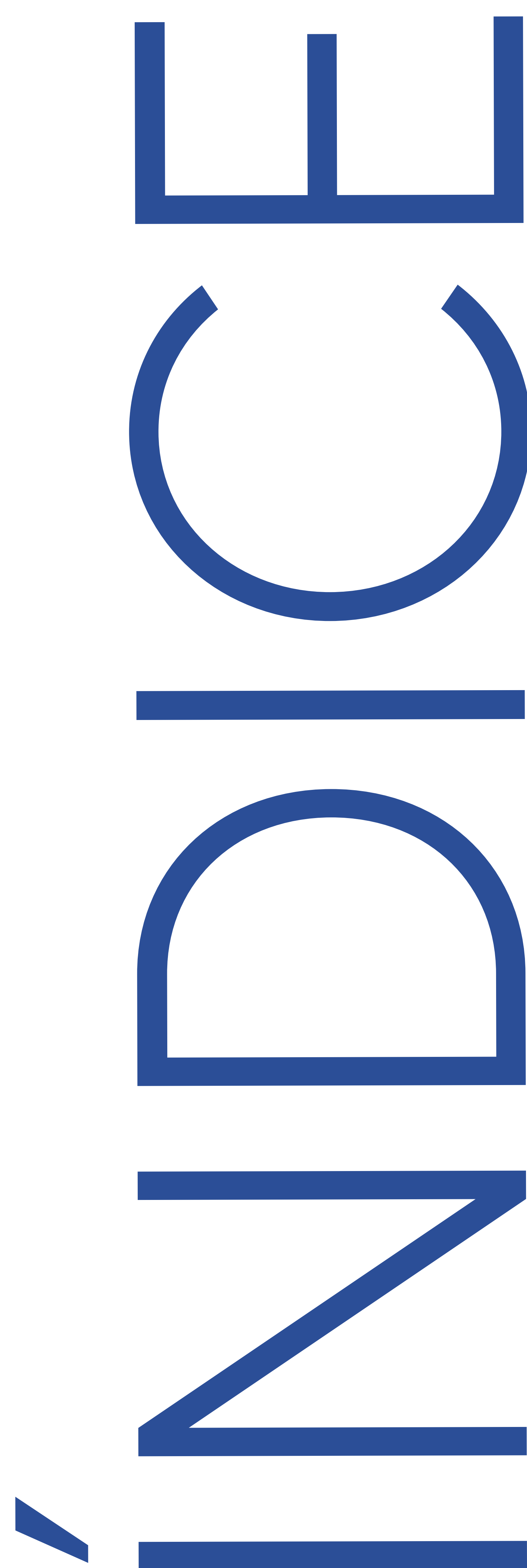


POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS



Índice



01

Propósito

02

Alcance

03

Definiciones

04

Nuestros compromisos

05

Canales de consulta y denuncia

06

Implementación y Seguimiento
(Integración con el Sistema de Gestión WRAP)

07

Referencias

Propósito

PROPÓSITO

Establecer los principios generales para el respeto de los derechos humanos de nuestros colaboradores, grupos de interés y comunidades locales donde operamos. En concordancia de acuerdo con las leyes nacionales aplicables, así como, los acuerdos internacionales de los derechos humanos y los compromisos asumidos con la adhesión el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Alcance

ALCANCE

Esta política aplica a todos los colaboradores y colaboradoras, independientemente de su cargo o nivel, que laboran en Textiles Camones. También es aplicable a cualquier trato, contrato o negociación entre cualquiera.

Definiciones

SENOZONCINZEE

- **Derechos Humanos**

Conforme lo ha definido el alto comisionado para los derechos humanos de las Naciones Unidas, los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.

- **Debida diligencia**

Es la obligación que tiene una persona, organización o empresa de investigar y evaluar cuidadosamente una situación, transacción o negocio antes de tomar una decisión o llevar a cabo una acción.

- **Discriminación:**

Cualquier distinción, exclusión o restricción que no sea objetiva, racional ni proporcional, y que, por acción u omisión, con intención o sin ella, tenga por objeto o efecto obstaculizar, restringir, impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos. Esto sea por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, discapacidad, origen nacional, étnico o social, edad, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, condición social, económica, migratoria, salud, estado civil o cualquier otra contraria a la dignidad humana.

- **Pacto Mundial:**

Es una iniciativa internacional de la Organización de las Naciones Unidas que promueve que las empresas implementen **Diez Principios** universalmente aceptados, sobre derechos humanos, desarrollo sostenible, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción, en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas.

- **Trabajo Infantil:**

Es una violación a los derechos humanos y se refiere al trabajo de niños y niñas menores de edad (según la legislación de cada país que establece la edad mínima para trabajar), que resulta perjudicial para su desarrollo, por ser peligroso o dañino, interrumpiendo con su escolaridad y exponerlos a peligros o daños físicos o psicológicos.

- **Trata de personas:**

Se refiere a la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, con fines de explotación, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, tales como rapto, fraude, engaño, abuso de poder, situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios.

Nuestros Compromisos

NUESTROS COMPROMISOS

En la actualidad, las empresas textiles tienen una creciente responsabilidad en el respeto y promoción de los derechos humanos. Nuestros compromisos abarcan el bienestar de nuestros colaboradores, satisfacción y seguridad de nuestros clientes, colaboración con proveedores éticos y el apoyo a la comunidad local. A continuación, se presenta los compromisos clave que asumimos para proteger y promover los derechos humanos.

Compromiso con el empleado

1. Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables:

Proporcionamos un entorno laboral seguro, limpio y saludable para todos los empleados, cumpliendo con las normativas locales en materia de salud y seguridad ocupacional.

2. Respetar las jornadas laborales y tiempos de descanso:

Respetamos los límites legales de las horas de trabajo, incluyendo las horas extraordinarias y asegurando que los empleados dispongan de tiempo de descanso suficiente y días libres remunerados.

Compromiso con el empleado

COMPROMISO CON EL EMPLEADO

3. Prohibición del trabajo infantil y forzoso:

No toleramos cualquier forma de trabajo infantil y forzoso, cumpliendo con las leyes nacionales e internacionales y cooperando con las autoridades pertinentes en la prevención y erradicación de estas prácticas.

4. Promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación:

Fomentamos un ambiente laboral inclusivo y diverso, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, promociones, capacitación y desarrollo profesional, sin discriminación por género, raza, religión, orientación sexual, discapacidad, origen étnico o cualquier otra característica protegida por la ley.

5. Establecer salarios justos y beneficios laborales:

Nos comprometemos a pagar salarios y beneficios que cumplan con las leyes y regulaciones locales, asegurando que los empleados reciban una compensación justa y equitativa por su trabajo.

Compromiso con el empleado

6. Fomentar el diálogo y la comunicación con los empleados:

Nos comprometemos a mantener canales de comunicación abiertos y efectivos con sus empleados, permitiendo el intercambio de opiniones, preocupaciones y sugerencias en un ambiente de respeto y colaboración.

7. Respetar el derecho a la libertad sindical y negociación colectiva:

Reconocemos y respetamos el derecho de nuestros colaboradores a formar y afiliarse a sindicatos, así como, a participar en la negociación colectiva, conforme a la normativas locales e internacionales.

8. Garantizar la protección de datos personales:

Salvaguardamos la privacidad y protegemos los datos personales de nuestros colaboradores, cumpliendo con las leyes y regulaciones aplicables en materia de protección de datos.

9. Implementar políticas de denuncia y no represalias:

Nos comprometemos a establecer mecanismos de denuncia y a garantizar que los empleados puedan informar sobre violaciones a los derechos humanos, sin temor a represalias, discriminación o acciones negativas en su contra.

Compromiso con los clientes y proveedores

COMPROMISO CON LOS CLIENTES Y PROVEEDORES

Compromiso con los clientes y proveedores

1. Respetar la privacidad y protección de datos de los clientes:

Protegemos la privacidad de nuestros clientes, asegurándonos que sus datos personales sean tratados con confidencialidad y de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables en materia de protección de datos.

2. Fomentar el comercio ético y justo:

Promovemos prácticas de comercio justo y ético, garantizando que nuestros proveedores y socios comerciales cumplan con los derechos humanos y laborales en todas las etapas de la cadena de suministro.

3. Implementar mecanismos de denuncia y remediación:

Nos comprometemos a establecer canales de comunicación y denuncia para que los trabajadores de los proveedores puedan reportar violaciones a los derechos humanos de forma segura y anónima, y a colaborar en la identificación y remediación de dichas situaciones.

Compromiso con los clientes y proveedores

Compromiso con los clientes y proveedores

4. Establecer criterios de selección éticos y responsables:

Seleccionamos proveedores basándonos en criterios éticos y responsables, considerando el cumplimiento de normas laborales, sociales y medioambientales en sus operaciones y cadena de suministro.

5. Facilitar el acceso a la información y la capacitación:

Proporcionamos a nuestros proveedores información relevante y actualizada sobre sus políticas, estándares y expectativas en relación con los derechos humanos, así como facilitar el acceso a capacitación y asesoramiento para mejorar sus prácticas.

6. Incentivar prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente:

La empresa se compromete a promover prácticas de producción sostenibles y respetuosas con el medio ambiente entre sus proveedores, incentivando el uso de tecnologías y materiales más limpios y eficientes, y apoyando iniciativas de reducción del impacto ambiental.

Compromiso con la comunidad local

COMPROMISO CON LA COMUNIDAD LOCAL

Compromiso con la comunidad local

1. Generar empleo y oportunidades para la comunidad local:

Promovemos el desarrollo de habilidades y competencias laborales contribuyendo así al crecimiento económico y a la mejora de la calidad de vida de la comunidad local.

2. Apoyar iniciativas educativas y de capacitación:

Colaboramos con organizaciones locales en la promoción de programas de capacitación y formación profesional, con el fin de mejorar las habilidades y oportunidades laborales de los miembros de la comunidad.

3. Promover la sostenibilidad ambiental en la comunidad:

La empresa se compromete a adoptar prácticas de producción y gestión de residuos responsables, minimizando el impacto ambiental de sus operaciones y colaborando en iniciativas locales de conservación y protección del medio ambiente.

Compromiso con la comunidad local

4. Fomentar la participación y el diálogo con la comunidad:

La empresa se compromete a mantener canales de comunicación abiertos y efectivos con la comunidad local, facilitando la participación ciudadana en la toma de decisiones que afecten a la comunidad y promoviendo la colaboración en proyectos de interés común.

5. Establecer alianzas y colaboraciones con organizaciones locales:

La empresa se compromete a establecer alianzas y colaboraciones con organizaciones locales y grupos de interés, trabajando conjuntamente en iniciativas que aborden problemáticas sociales, económicas y ambientales de la comunidad.

6. Apoyar proyectos de responsabilidad social y filantropía:

La empresa se compromete a destinar recursos y esfuerzos en la implementación de proyectos de responsabilidad social y filantropía, que atiendan las necesidades específicas y prioridades de la comunidad local.

Canales de consultas y denuncias

CANALES DE CONSULTAS Y DENUNCIAS

Ponemos a disposición de nuestros grupos de interés, el Canal Ético de Textiles Camones vía página web **www.integridadcamtex.com** que permite el reporte de consultas, sugerencias, quejas, reclamaciones y denuncias, relacionadas con el cumplimiento de nuestro código de conducta, nuestras políticas y normativas asociadas, en específico de esta Política.

Así también contamos con los siguientes canales:

-Teléfono: (0511) 4112970

-Anexo: 516, 538 y 678

**-Email: sbaldeon@textilescamones.com
ssoma@textilescamones.com**

Importante: No existirán represalias contra los empleados que denuncien de buena fe actos o potenciales actos de violación a estas Políticas.

Todas las comunicaciones que llegan a través de este canal, se tratarán de acuerdo con los principios de confidencialidad, respeto, fundamento y exhaustividad, privacidad y seguridad con pleno respeto de los derechos y garantías en el proceso, tanto en el análisis y comprobación de las comunicaciones recibidas como en la resolución y, en su caso, adopción de medidas correctivas cuando corresponda.

Implementación y Seguimiento (Integración con el Sistema de Gestión WRAP)

IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO (INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA DE GESTIÓN WRAP)

En Textiles Camones S.A. nos comprometemos a mantener nuestro sistema gestión social (WRAP), así como, la gestión de la presente política. También, a compartir periódicamente los resultados de las auditorías sociales realizadas, con los comités correspondientes (Comité WRAP, etc.) y la alta dirección (Gerente General).

Este mecanismo será sometido periódicamente a un proceso de mejora continuo basado en los criterios de eficacia definidos por los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y aquella legislación asociada a estos temas.

Referencias

S A C U N Z E R E F E R

- Políticas WRAP

- Política de Cumplimiento de las Leyes y normativas laborales.
- Política del Trabajo Forzado y del Trabajo de Menores.
- Política de Compensación y Beneficios.
- Política de Horas de Trabajo.
- Política Salarial.
- Política de Prohibición de Trabajo de Menores.
- Política de Prohibición del acoso y el abuso.
- Política de Prohibición de la Discriminación.
- Política de Libertad de Asociación y Negociación Colectiva.
- Política del medio ambiente.
- Política de Puertas Abiertas.

- Acuerdos a nivel internacional

- Los diez principios del Pacto Mundial de ONU.
- Declaración universal de los derechos humanos (1948).
- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (2015).
- Las Directrices de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (2011).

Referencias

-Acuerdos a nivel internacional

- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convenio N° 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la discriminación (empleo y ocupación), ratificado por el Perú con fecha 10 de agosto de 1970.

-Normativa a nivel nacional relacionada a los derechos humanos

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Supremo N° 009-2021-JUS- Plan Nacional de Acción sobre Empresa y Derechos Humanos 2021-2025.
- Ley N°27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, norma que fue modificada por la Ley N.° 29430.
- Ley N°28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N°28806, Ley General de Inspección del Trabajo.

Referencias

- Ley N°30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- Decreto Supremo N° 002-2018- JUS, que aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021.
- Decreto Supremo N°019-2006-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.